

Proyecto de formación para concurrir a las ayudas públicas que el Servicio Público de Empleo bajo la convocatoria publicada en el BOE del 29 de Agosto, de **programas específicos de ámbito estatal para la mejora de la empleabilidad, la cualificación y la inserción profesional de jóvenes menores de 30 años.**(Resolución del 20 de agosto de 2014).

Entre los proyectos subvencionables se encuentran los **proyectos** compuestos por acciones formativas dirigidas a la obtención de competencias **en tecnologías de la información y la comunicación** (línea 4.3), que bien pueden corresponder a certificados de profesionalidad, o ser especialidades formativas de fabricantes en tecnologías de la información y la comunicación. (En el documento anexo se relacionan los cursos TIC priorizados por esta convocatoria).

INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR EL CENTRO FORMADOR INTERESADO EN PARTICIPAR:

todas aquellas empresas que estén interesadas en participar en este proyecto y adherirse a la agrupación empresarial, que nos lo comuniquen antes del **viernes 12 de Septiembre a las 10 horas (hora peninsular)**, facilitándonos la siguiente información y documentación:

1. Indicación de las especialidades TIC del anexo que como empresa está en condiciones de impartir (tendrá que estar acreditada por la Administración Laboral para el caso de las especialidades basadas en certificados de profesionalidad, o certificada/autorizada por el correspondiente fabricante), especificando, así mismo, el ámbito o ámbitos territoriales posibles de ejecución.
2. Facturación del año 2013.
3. Certificado Vida Laboral Empresa (VILEM) de los 12 meses anteriores y Certificado de la Seguridad Social de plantilla media (deberá ser de al menos de 2 trabajadores).

A partir de la información facilitada, se procederá, en primer lugar, a comprobar que la empresa cumple con las condiciones exigidas por la convocatoria para poder concurrir como posible entidad beneficiaria de estas ayudas.

Asegurado este punto, se pasará a valorar el listado de especialidades formativas que cada empresa puede impartir, con el objetivo de configurar un plan de formación lo más diversificado posible, tanto en relación a las especialidades formativas como al posible alcance territorial de ejecución.

Notas aclaratorias:

- Una misma entidad (con un mismo CIF) solo puede participar en una de las líneas de proyectos subvencionables por esta convocatoria, por lo será necesario compromiso de adhesión exclusiva a este proyecto.

- Con el objetivo de obtener la máxima puntuación en la valoración del proyecto será necesario realizar una bajada en el precio del 20% (sobre los módulos máximos establecidos para cada especialidad que se indican en el anexo).